



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.
Litueche, 18 de Enero 2018

000080

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de promover la actividad física, estilos de vida saludable y realizar eventos deportivos en nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades del Programa "Promoción de Salud", resolución exenta N° 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, incluye como resultado esperado aumentar las horas de actividad física. Realizando Campeonatos Deportivos Comunales
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

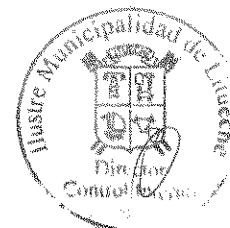
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10 numeral 7 letra N. el decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2017 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiera la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

1. **Autorizase**, la compra de Insumos de alimentación saludable e hidratación para eventos deportivos.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR LIMITADA	AGUAS REHIDRATANTES 500 CC	140	\$ 133.000
	COLACIONES (AGUA SIN GAS 500CC; BARRA CEREAL 80GR; POTE DURAZNO 150GR; JUGO LIGTH 200 CC)	150	\$ 250.650
	TOTAL		\$ 383.650

2. **Gírese**, orden de compra al proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR LIMITADA, RUT 76.707.652-5 por el monto de \$ 383.650 (Trescientos Ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
para todos

000080

18 ENE 2018

3. **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud, cuenta No. N°215.22.04.999.002.000
4. **Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

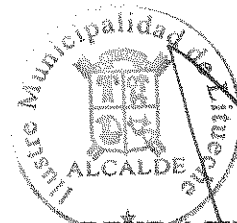



LAURA URIBE SILVA
Secretaría municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución:

- Archivo
- Of. De Partes
- Archivo Programa Promoción de Salud 2017
- Decreto de Pago




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

